RESOLUCIÓN No. 107 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *"Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora"*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que mediante Resolución IPES No. 296 de septiembre 10 de 2018, se nombró en el Instituto Para la Economía Social - IPES, en periodo de prueba a la señora **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.973.435 de Bogotá, en el empleo público auxiliar administrativo código 407 grado 21, empleo del cual tomó posesión el día 1 de octubre de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión No. 011.

Que mediante Radicado IPES No. 00110-812-0019164 del 23 de septiembre de 2022, la servidora pública ya mencionada, allega comunicado al Instituto, solicitando declaratoria de vacancia temporal del empleo auxiliar administrativo, código 407 grado 21, a partir del 12 de octubre de 2022, por nombramiento en periodo de prueba, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución No. 0004484 del 19 de mayo de 2022, proferido por la Gobernación del Cesar.

Que mediante Resolución IPES No. 659 del 03 de octubre del 2022, se declara la vacancia temporal a partir del día 12 de octubre de 2022, del empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 21, asignado en la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto para la Economía Social- IPES.

Que mediante Resolución No. 002926 del 15 de marzo de 2022, expedido por la Gobernación del Cesar, se acepta la renuncia a partir del día **30 de marzo de 2023,** al cargo de Técnico operativo 314 grado 01, presentada por la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.973.435 de Bogotá.

Que mediante oficio con radicado IPES No. 10-812-006679 del 24 de marzo de 2023, la servidora pública ya mencionada, allega comunicado solicitando reintegro a partir del **30 de marzo de 2023** al cargo auxiliar administrativo código 407 grado 21, del Instituto Para la Economía Social – IPES, del cual es titular en carrera administrativa.

RESOLUCIÓN No. 107 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

Que mediante Resolución IPES No.742 del 21 de noviembre de 2022, con ocasión de la vacancia temporal, se nombró en provisionalidad a la señora **MARTHA FONSECA CAYACHOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.870 de Bogotá., en el empleo público Auxiliar Administrativo, código 407, grado 21, empleo del cual tomó posesión el día noviembre 25 de dos mil veintidós (2022), según consta en el Acta de Posesión No. 081, empleo del cual es titular de carrera la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**

Que en cumplimiento de lo antes citado es procedente reintegrar a la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.973.435 de Bogotá y se acepta la terminación de la vacancia temporal del empleo auxiliar administrativo código 407 grado 21, de la planta global del Instituto Para la Economía Social – IPES, a partir del 30 de marzo de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **Reintegrar** a la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.973.435 de Bogotá a partir del **30 de marzo del año 2023**, en el empleo auxiliar administrativo código 407 grado 21, de la planta global del Instituto Para la Economía Social – IPES, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar la declaración de vacancia temporal de un Empleo. Terminar la vacancia temporal, del empleo auxiliar administrativo código 407 grado 21, de la planta global del Instituto Para la Economía Social – IPES, a partir **del 30 de marzo de 2023**, otorgada a la servidora **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.973.435 de Bogotá, mediante Resolución IPES No. 659 del 03 de octubre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Terminación de nombramiento en provisionalidad. Dar por terminado a partir del 30 de marzo de 2023, el nombramiento en provisionalidad en el empleo auxiliar administrativo código 407 grado 21 de la servidora pública **MARTHA FONSECA CAYACHOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.870 de Bogotá, como consecuencia del reintegro de la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.973.435 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Entrega de Cargo. La servidora pública **MARTHA FONSECA CAYACHOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.870 de Bogotá D.C, debe radicar y hacer entrega del cargo a su jefe inmediato con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la fecha efectiva de la terminación de la vinculación, en cumplimiento a los procedimientos internos.

RESOLUCIÓN No. 107 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a las servidoras públicas **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.973.435 de Bogotá y **MARTHA FONSECA CAYACHOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.870 de Bogotá**,** el contenido de la presente resolución, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al 28 de marzo del 2023.

ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 4591432 /2023		27-03-2023
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		27/03/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suárez – CPS 4649826/2023		27/03/2023
Aprobó	Aldemir Enrique Zuluaga Pardo– Subdirector Administrativo y Financiero		28/03/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 4608342 /2023		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

FO-066
V-05

RESOLUCIÓN No. 107 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2023, a la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.973.435 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C. C.C

RESOLUCIÓN No. 107 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2023, a la servidora pública **MARTHA FONSECA CAYACHOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.870 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C. C.C

Calle 19 N° 10 - 44
PBX. (+57) 601 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co